



*Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-4-2024

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Órgano de contratación y proponente del contrato: Directora Gerente de Cultivos y Tecnología Agraria Tenerife S.A. (CULTESA)

Objeto: Servicios de análisis fitopatológico en muestras de batata.

CVP: 71620000-0 Servicios de análisis; 85111820-4 Servicio de análisis bacteriológicos.

Proveedor: ValGenetics S.L.

CIF: B98495435

Importe: ocho mil quinientos euros (8.880€).

1.- Justificación de la necesidad de la contratación.

El objeto social de CULTESA es la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas mediante técnicas de multiplicación in vitro y técnicas convencionales de propagación, así como la distribución y comercialización de la producción obtenida.

El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y CULTESA suscribieron el pasado 10 de septiembre de 2023 un Contrato de servicio de saneamiento de variedades locales de batatas, en virtud del cual esta entidad se comprometía al saneamiento de tres variedades de batatas denominadas “cubanas”, “seis meses” y “yema de huevo”, y entre las diferentes etapas que comprenden el servicio de saneamiento se encuentra la realización de test serológicos/análisis de virus del material vegetal.

Para el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en el referido Contrato se hace necesario proceder a la contratación de la prestación del servicio de análisis fitopatológico de material vegetal.

Dicha finalidad no puede ser cubierta a través de medios propios, ya que la empresa no dispone de los equipamientos de diagnóstico molecular necesarios para detectar y diagnosticar de manera precisa patógenos los vegetales presentes en el material vegetal de partida, por lo que deben ser ejecutados por una empresa especializada en este tipo de servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

2.- Justificación del procedimiento elegido.

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, en relación con el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A (contrato menor), ya que su importe es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de esta entidad, y el procedimiento de licitación por adjudicación directa a cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

3.- Forma de pago. Transferencia bancaria.

4.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.

Se deja constancia que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de los principios y las reglas generales de contratación, y que no tiene como finalidad evitar los umbrales establecidos como máximo para la contratación menor.

En Tacoronte, a 3 de octubre de 2024.

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

A circular blue stamp with the text "CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA DE TENERIFE, S.A." around the perimeter and a small star at the bottom. A black handwritten signature is written across the center of the stamp.